



SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

ORD. N°: 1082 / 2019

ANT.: Consulta N° CAS-5754564- L1S1L3 de fecha 30 de julio de 2019

MAT.: Denegación de información solicitada

ANTOFAGASTA, **19 AGO 2019**

A: SR. MANUEL PIZARRO

DE: JULIO SANTANDER FUENTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En atención a lo solicitado en consulta SIAC remitida a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, donde solicita información sobre:

"La zonificación propuesta para los usos de suelo referida al estudio Actualización Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta (PRIBCA), me permito informar a Ud. que actualmente esta Seremi se encuentra desarrollando el estudio de planificación indicado, el cual se encuentra en la etapa III de desarrollo, denominada "Alternativas y definición de imagen objetivo".

Al respecto y frente a lo solicitado, es preciso indicar que el art 21 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, establece las únicas causales de secreto o reserva en virtud de las cuales se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información; estableciendo en su literal b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

En este contexto y en atención al presente caso, el estudio PRIBCA se encuentra en proceso de formulación del instrumento de planificación territorial, lo cual corresponde a antecedentes previos a la adopción de la Resolución que apruebe el instrumento de planificación, una vez que cumpla con todas las instancias de participación ciudadana establecidas por la legislación vigente, Ley 21.078, D.F.L. 458 y Ley 19.300; razón por la cual no se puede otorgar la información solicitada, conforme al tenor de lo establecido por el artículo 21 literal b).

Por tanto, y toda vez que los instrumentos de planificación se encuentren a nivel de estudio; en cualquiera de sus fases, no es posible entregar versión digital o papel no oficial. Siendo en los procesos de participación ciudadana las instancias donde se expone el nivel de avance y desarrollo del estudio respectivo, a fin de someterlo a consulta pública y ciudadana.

Sin perjuicio de lo anterior, me permito informar que el PRIBCA vigente (publicado en el D.O. con fecha 16.12.2004), así como otros instrumentos de planificación territorial en vigencia, constituyen información pública y se encuentran a disposición en la página web



El Minvu
une
la
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

www.observatoriourbano.cl y Geo portal IDE MINVU en la página ide.minvu.cl del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para su consulta y descarga en formato PDF, siendo este último un sitio web que pone a disposición de la ciudadanía información sobre las inversiones y los proyectos ministeriales con componentes geoespaciales.

Que conforme a lo señalado precedentemente se procede a denegar el acceso a la información solicitada, por encontrarse legalmente impedido de entregarla conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 20.285.

Por último, agregar que en contra del presente acto administrativo Ud. Podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días contados desde la notificación del presente oficio.

Sin otro particular, saluda atte.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
II REGIÓN SANTIANDER FUENTES
Secretaría Regional Ministerial

ARQUITECTO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU

Región de Antofagasta

J.S.F. D.P.C. dpc

Sección Jurídica

DESTINATARIOS:

- 1.- Destinatario
- 2.- Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura
- 3.- Sección Jurídica Seremi
- 4.- Oficina de Partes Seremi.